

integrado por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) representan al Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Suprema N° 048-2025-EF se designa al señor Wilson Paul Falen Lara como representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación;

Que, el señor Wilson Paul Falen Lara ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Wilson Paul Falen Lara como representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ELMER RAFAEL CUBA BUSTINZA
Ministro de Economía y Finanzas

2549961-2

Designan representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 034-2026-EF

Lima, 1 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94 EF, dispone que el Banco es gobernado por un Directorio, integrado por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) son representantes del Poder Ejecutivo;

Que, resulta necesario designar al representante del Poder Ejecutivo ante el citado Directorio; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Luis Alberto Arias Minaya como representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ELMER RAFAEL CUBA BUSTINZA
Ministro de Economía y Finanzas

2549961-3

Designan representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 035-2026-EF

Lima, 1 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94 EF, dispone que el Banco es gobernado por un Directorio, integrado por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) son representantes del Poder Ejecutivo;

Que, resulta necesario designar al representante del Poder Ejecutivo ante el citado Directorio; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Manuel Ramón Estela Benavides como representante del Poder Ejecutivo ante el Directorio del Banco de la Nación.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ELMER RAFAEL CUBA BUSTINZA
Ministro de Economía y Finanzas

2549961-4

Modifican los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2026, por la creación de un nuevo distrito

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 391-2026-EF/50

Lima, 31 de agosto del 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2026-EF/50, se aprueban y publican los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2026, de los recursos no provenientes del incremento del FONCOMUN (RNPIF) y de los recursos provenientes del incremento del FONCOMUN (RPIF), a nivel de cada municipalidad, conforme al Anexo "Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal de los recursos no provenientes del incremento del FONCOMUN (RNPIF) y de los recursos provenientes del incremento del FONCOMUN (RPIF) Año Fiscal 2026", que forma parte integrante de dicha Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 32729 se crea el distrito de Sangani en la provincia de Chanchamayo del departamento de Junín, cuya capital es el centro poblado de Santa Rosa;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a reasignar los recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN y otros que les correspondan, a los nuevos distritos creados o por crearse a nivel nacional, estableciendo que dicha reasignación

implica la modificación de los índices de distribución y transferencia de los montos que correspondan a cada circunscripción resultante;

Que, los artículos 6 y 9 del Reglamento de la Ley N° 27555, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2002-EF, establecen que el recálculo de los índices de distribución para la nueva asignación se efectúa respecto de todas las jurisdicciones afectadas por la creación del nuevo distrito y que la suma de los índices de las nuevas demarcaciones debe coincidir con la suma de los índices antes de la creación del nuevo distrito; asimismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y otras entidades que correspondan proporcionarán al Ministerio de Economía y Finanzas la información oficial necesaria, a fin de elaborar los índices de distribución;

Que, el artículo 10 del citado Reglamento dispone que los índices de distribución recalculados para los nuevos distritos y para los distritos de origen serán aprobados mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 52.1 del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los índices de distribución, entre otros, del FONCOMUN son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, en base a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), mediante el Oficio N° 000790-2026-INEI/JEF, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado los cálculos correspondientes para la modificación de los Índices de Distribución del FONCOMUN para el Año Fiscal 2026, por la creación del distrito de Sangani;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar los Índices de Distribución del FONCOMUN para el Año Fiscal 2026, incorporando en dicha distribución al distrito de Sangani en la provincia de Chanchamayo del departamento de Junín;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2002-EF; la Ley N° 32729, Ley de creación del distrito de Sangani en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, y el numeral 52.1 del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Modifican los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2026, de los recursos no provenientes del incremento del FONCOMUN (RNPIF) y de los recursos provenientes del incremento del FONCOMUN (RPIF), a nivel de cada municipalidad, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 073-2026-EF/50, a fin de

incorporar en la distribución al distrito de Sangani de la provincia de Chanchamayo del departamento de Junín, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Ministerial y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELMER CUBA BUSTINZA
Ministro de Economía y Finanzas

2549590-1

EDUCACIÓN

Designan Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 514-2026-MINEDU

Lima, 1 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO, en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

2549951-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2026**

[illegible]